

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 089 DE 2022 (NOVIEMBRE 02)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN RECONOCIMIENTO A LOS SEÑORES CARLOS ARTURO VASQUEZ Y OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA POR SU ARDUA LABOR Y APOYO AL SECTOR CULTURAL Y ARTISTICO DEL DISTRITO EN EL MARCO DE CELEBRACION DE MIGUELINA LA FORASTERA”

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el Acuerdo 059 de 2006, La ley 136/94 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que se hace importante por parte del Concejo Distrital de Barrancabermeja reconocer y exaltar a aquellas personas e instituciones que con su trabajo decidido y dedicado se destaquen por el aporte que conlleve al desarrollo económico y social en beneficio de la comunidad barranqueña.


Que el señor **CARLOS ARTURO VÁSQUEZ**, es un hijo ilustre de la ciudad de Barrancabermeja, reconocido como gestor cultural en el Distrito, director artístico, docente universitario, especialista y comunicador social. Hombre de río, de tambor, de tradición. Su trabajo ha sido una constante lucha por rescatar danzas tradicionales de los pueblos ribereños; tomando como esencia los cantos de tambora contribución de una región que habita a orillas del río grande de la Magdalena.

Que un gestor cultural es aquella persona que según el artículo 28 de la ley 397 de 1997 “impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones, a través de la participación, democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural. Coordina como actividad permanente las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales o de los eventos culturales comunitarios”.

Que el señor **CARLOS ARTURO VÁSQUEZ**, dentro de sus logros ha sido participar de creaciones como la fiesta del CORPU CRISTI indagación que en san Vicente de Chucurí logra ser hoy, un referente de las identidades de los pueblos campesinos de la cordillera de los Yariguies, tradición de más de cien años que se perpetua en la música de sus campesinos y en los cuerpos y planimetrías de los jóvenes que habitan hoy este territorio.

Que para el señor **CARLOS ARTURO VÁSQUEZ**, la danza como base fundamental de sus obras, son el resultado de un sentir agudo hacia la música, el movimiento como expresión y las costumbres que reflejan la cotidianidad de un pueblo. “Es allí donde hemos movido el país, desde lo pedagógico desde lo creativo y desde el reconocimiento de un territorio que a pesar de la muerte logra ser un lugar para la vida y la resistencia social” lo cual le reconoce en el distrito por su en su ardua labor como gestor cultural.

Que el señor rector de la **UNIPAZ, Dr. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**, es reconocido en el distrito no solo por su función en el proceso educativo sino por su apoyo y respaldo para la ejecución de este tipo proyectos dirigidos al sector cultural y artístico en el marco de la celebración Miguelina la Forastera, Baila el Río y su memoria.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 089 DE 2022 (NOVIEMBRE 02)	Versión: 02

Que La Miguelina es un texto dramático danzado (danza narrativa) que contara la historia de miguelina esparza, mujer que vivió en Barrancabermeja y fue protagonista de la vida comunitaria en el barrio la victoria, lugar que habitaron emigrantes en las orillas de los caños de esta ciudad.

Que la Danza Miguelina, contara donde nació, sus amores y sus aventuras sus días ciudadanos y su muerte, en el contexto de un lugar mágico y de hechos históricos que marcan la vida y el desarrollo de un territorio como lo es la magdalena medio, lugar de mujeres y hombres que celebran la vida; cantan y festejan para solo arrullar sus muertos y espantar la parca.

Que en el desarrollo de la obra se escuchan los cantos bailados o bailes cantados que serán los ejes inspiradores y narrativos de la dramaturgia, es importante resaltar esto porque allí está la esencia de la misma historia cuando se trata de valorar la ancestralidad de los pobladores del territorio, fiesta del Corpus Cristi; la fiesta de la candelaria; tambora; chande; pajaritos y mojigangas, los cantos de diciembre el río y las mujeres son hechos significativos, que contextualizan, enmarcan la vida de Miguelina, que es también la vida de los habitantes de las orillas del río grande la Magdalena, Miguelina Esparza, altos del rosario, Otilia Aguabara, gamarra, Mandy de san Martín de loba.

Que el día martes 01 de noviembre de la presente anualidad el Concejo Distrital mediante proposición presentada ante la plenaria, realizada por la honorable concejal **LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO**, aprobó realizar un reconocimiento a los señores **CARLOS ARTURO VASQUEZ** y **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA** por su ardua labor y apoyo al sector cultural y artístico del distrito en el Marco de celebración de Miguelina La Forastera, para el 04 de Noviembre de 2022.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto;


R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE a los señores **CARLOS ARTURO VASQUEZ** y **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA** por su ardua labor y apoyo al sector cultural y artístico del distrito en el Marco de celebración de Miguelina La Forastera.

ARTICULO 2º.-: EXÁLTESE a a los señores **CARLOS ARTURO VASQUEZ** y **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA** por su ardua labor y apoyo al sector cultural y artístico del distrito en el Marco de celebración de Miguelina La Forastera.

ARTÍCULO 3º.-: La presente resolución se entregará por el Concejo Distrital de Barrancabermeja en un acto de reconocimiento en fecha 03 de noviembre del año 2022, mediante la presente resolución junto con una placa conmemorativa a los señores **CARLOS ARTURO VASQUEZ** y **OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA** por su ardua labor y apoyo al sector cultural y artístico del distrito en el Marco de celebración de Miguelina La Forastera.

ARTÍCULO 4º.-: La presente resolución no produce efectos fiscales.


	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 089 DE 2022 (NOVIEMBRE 02)	Versión: 02

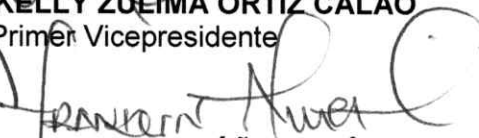
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

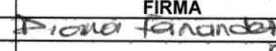
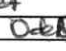
Expedida en Barrancabermeja a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022).


LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
 Presidente Concejo Municipal


JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ
 Segundo Vicepresidente


KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
 Primer Vicepresidente


FRANKLIN A. NÚÑEZ CUÉLLAR
 Secretario General Concejo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Diana Fernandez	Asesora	
Revisó	Oscar de la Ossa	Contratista CMB	
Aprobó	Odalís Ramos	Abogada	